

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE MURCIA



Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, a los 20 días de promulgadas, si en ellas no se dispusiera otra cosa.

No se publicarán en este periódico ningún edicto o disposición oficial que no esté autorizado por el Sr. Gobernador civil.

Los números que no se reclamen dentro de los ocho días, no servirán sin previo pago de su importe.

PRECIO DE SUSCRICIÓN

En la capital, un mes, pago adelantado. 5 pts.
Fuera, por razón de franqueo, trimestre 18 "
A los Ayuntamientos, un semestre. 25 "

ADMINISTRACION E IMPRENTA

Victorio, 1 y 7 y 9 (accesorio.)
Cartagena, D. Gregorio Segura, C. Caballero 9.

Los anuncios de subastas, los judiciales y demás disposiciones que devenguen derechos de inserción, se insertarán previo abono, con arreglo a la siguiente

Tarifa de inserciones

	Pts.
De 1 a 100 líneas, cada línea del ancho de una columna.	0'50
De 101 a 200, cada línea de las que excedan de 100	0'40
De 201 en adelante, cada línea de las que excedan de 200.	0'30

Con arreglo a lo dispuesto en la R. O. de 20 de Septiembre de 1875; en el R. D. de 20 de Abril de 1900 y en el Reglamento vigente para contratar los servicios del ramo de Guerra, los Jefes de todas las dependencias del Estado y de los Municipios deben hacer cumplir a los contratistas de servicios y rematantes en toda clase de subastas, con la obligación de pagar los anuncios en los periódicos oficiales.

PARTE OFICIAL

PRESENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey (q. D. g.) y Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

(«Gaceta» núm. 269 de 26 Sbre.)

Segunda sección.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

JUNTA PROVINCIAL

DEL CENSO ELECTORAL

DE MURCIA

Distrito electoral de Cartagena.—
Término municipal de Fuente-álamo.—Distrito 2.º—Sección 1.ª

	Votos obtenidos.
D. Angel Aznar Butigieg..	116
» Antonio García Alix.	114
» Tomás Maestre Pérez.. . . .	112
» Manuel Echegaray Estrada.	107
» Francisco Conesa Balanza.	22
» Angel Moreno Martínez.	21

Fuente-álamo 10 de Septiembre de 1905.—El Presidente de la Mesa, Ginés Núñez.—Interventores: Andrés Guerrero, Francisco Jiménez y Juan Jesús García.

Sección 2.ª

	Votos obtenidos.
D. Angel Aznar Butigieg..	119
» Antonio García Alix.	117
» Tomás Maestre Pérez.. . . .	114
» Manuel Echegaray Estrada.	111
» Francisco Conesa Balanza.	19
» Angel Moreno Martínez.	17

Fuente-álamo 10 de Septiembre de 1905.—El Presidente de la Mesa, Julián Rosique.—Interventores: Pedro Martínez, Andrés Roca y José Gómez.

Distrito 3.º—Sección 1.ª

	Votos obtenidos.
D. Angel Aznar Butigieg..	121
» Tomás Maestre Pérez.. . . .	116
» Antonio García Alix.	115
» Manuel Echegaray Estrada.	108
» Angel Moreno Martínez.	25
» Francisco Conesa Balanza.	24

Fuente-álamo 10 de Septiembre de 1905.—El Presidente de la Mesa, Fernando Imbernón.—Interventores: Miguel Marín, Antonio Blaya y Francisco García.

Sección 2.ª

	Votos obtenidos.
D. Angel Aznar Butigieg..	120
» Antonio García Alix.	114
» Tomás Maestre Pérez.. . . .	126
» Manuel Echegaray Estrada.	136
» Francisco Conesa Balanza.	13
» Angel Moreno Martínez.	12

Fuente-álamo 10 de Septiembre de 1905.—El Presidente de la Mesa, José Jiménez.—Interventores: José Albaladejo, Antonio Guerrero y Juan Martínez.

Término de Mazarrón.—Distrito 1.º—Sección 1.ª

	Votos obtenidos.
D. Angel Aznar Butigieg..	118
» Antonio García Alix.	118
» Tomás Maestre Pérez.. . . .	113
» Manuel Echegaray Estrada.	113
» Angel Moreno Martínez.	18
» Francisco Conesa Balanza.	16
» Félix Jaime Mayner.	6

Mazarrón 10 de Septiembre de 1905.—El Presidente de la Mesa, Juan A. Oliva.—Interventores: Benito Acosta, Antonio Cancela y Juan Sánchez.

Sección 2.ª

	Votos obtenidos.
D. Angel Aznar Butigieg..	112
» Antonio García Alix.	114
» Tomás Maestre Pérez.. . . .	110
» Manuel Echegaray Estrada.	102

Votos obtenidos.

D. Angel Moreno Martínez.	17
» Francisco Conesa Balanza.	14
» Félix Jaime Mayner.	7

Mazarrón 10 de Septiembre de 1905.—El Presidente de la Mesa, Antonio Zamora.—Interventores: Pedro Acosta, Antonio Mancebo y Pedro Fernández.

Sección 3.ª

	Votos obtenidos.
D. Angel Aznar Butigieg..	60
» Antonio García Alix.	56
» Tomás Maestre Pérez.. . . .	47
» Manuel Echegaray Estrada.	40
» Angel Moreno Martínez.	10
» Francisco Conesa Balanza.	10

Mazarrón 10 de Septiembre de 1905.—El Presidente de la Mesa, Fernando Oliva.—Interventores: Ignacio Sanz, Demetrio Cano y Gabriel Aznar.

Distrito 2.º—Sección 1.ª

	Votos obtenidos.
D. Angel Aznar Butigieg..	113
» Antonio García Alix.	110
» Tomás Maestre Pérez.	106
» Manuel Echegaray Estrada.	101
» Angel Moreno Martínez.	19
» Francisco Conesa Balanza.	17
» Félix Jaime Mayner.	3

Mazarrón 10 de Septiembre de 1905.—El Presidente de la Mesa, J. Hernández.—Interventores: Ginés Acosta, Antonio Ríos y Antonio Cobrera.

Sección 2.ª

	Votos obtenidos.
D. Angel Aznar Butigieg..	102
» Antonio García Alix.	104
» Tomás Maestre Pérez.. . . .	100
» Manuel Echegaray Estrada.	94
» Angel Moreno Martínez.	16
» Francisco Conesa Balanza.	12
» Félix Jaime Mayner.	4

Mazarrón 10 de Septiembre de 1905.—El Presidente de la Mesa,

José Gallego.—Interventores: Diego Duarte, Antonio Verdú y Antonio Campoy.

Sección 3.ª

	Votos obtenidos.
D. Angel Aznar Butigieg..	75
» Antonio García Alix.	71
» Tomás Maestre Pérez.. . . .	68
» Manuel Echegaray Estrada.	60
» Angel Moreno Martínez.	15
» Francisco Conesa Balanza.	15

Mazarrón 10 de Septiembre de 1905.—El Presidente de la Mesa, Calixto Menga.—Interventores: Mateo Román, Juan Vivancos y Gregorio Vivancos.

Distrito 3.º—Sección 1.ª

	Votos obtenidos.
D. Angel Aznar Butigieg..	109
» Antonio García Alix.	108
» Tomás Maestre Pérez.. . . .	102
» Manuel Echegaray Estrada.	98
» Angel Moreno Martínez.	14
» Francisco Conesa Balanza.	12
» Félix Jaime Mayner.	20

Mazarrón 10 de Septiembre de 1905.—El Presidente de la Mesa, Ginés Navarro.—Interventores: Antonio Belmonte, Francisco Rodríguez y José Muñoz.

Sección 2.ª

	Votos obtenidos.
D. Angel Aznar Butigieg..	125
» Antonio García Alix.	122
» Tomás Maestre Pérez.. . . .	112
» Manuel Echegaray Estrada.	104
» Angel Moreno Martínez.	15
» Francisco Conesa Balanza.	11
» Félix Jaime Mayner.	15

Mazarrón 10 de Septiembre de 1905.—El Presidente de la Mesa, Antonio Monche.—Interventores: Alfonso Acosta, Ginés Carvajal y Antonio Acosta.

Sección 3.ª

	Votos obtenidos.
D. Angel Aznar Butigieg..	54

	Votos obtenidos.
D. Antonio García Alix.	54
» Tomás Maestre Pérez.. . . .	50
» Manuel Echegaray Estrada.. . . .	42
» Angel Aznar Butigieg.. . . .	8
» Francisco Conesa Balanza..	8

Mazarrón 10 de Septiembre de 1905.—El Presidente de la Mesa, P. García.—Interventores: José Herrera, Eulogio Aznar y Miguel Morales.

Distrito 4.º—Sección 1.ª

	Votos obtenidos.
D. Angel Aznar Butigieg.	129
» Antonio García Alix.	129
» Tomás Maestre Pérez.	124
» Manuel Echegaray Estrada.. . . .	116
» Angel Moreno Martínez.	18
» Francisco Conesa Balanza..	16

Mazarrón 10 de Septiembre de 1905.—El Presidente de la Mesa, Francisco Vera.—Interventores: José Ríos, Antonio García y Juan Hernández.

Sección 2.ª

	Votos obtenidos.
D. Angel Aznar Butigieg.	113
D. Antonio García Alix.	110
» Tomás Maestre Pérez.. . . .	108
» Manuel Echegaray Estrada.. . . .	106
» Angel Moreno Martínez.	16
» Francisco Conesa Balanza..	14

Mazarrón 10 de Septiembre de 1905.—El Presidente de la Mesa, Víctor Pando—Interventores: Francisco Yúfera, Andrés Hernández y J. Soler.

Sección 3.ª

	Votos obtenidos.
D. Angel Aznar Butigieg.	46
» Antonio García Alix.	46
» Tomás Maestre Pérez.. . . .	39
» Manuel Echegaray Estrada.. . . .	36
» Angel Moreno Martínez.	11
» Francisco Conesa Balanza..	11

Mazarrón 10 de Septiembre de 1905.—El Presidente de la Mesa, Ginés Francés.—Interventores: Andrés González, Pedro Zamora y José Gómez.

Término de Águilas.—Distrito 1.º Sección 1.ª

	Votos obtenidos.
D. Angel Aznar Butigieg.	126
» Antonio García Alix.	126
» Tomás Maestre Pérez.. . . .	124
» Manuel Echegaray Estrada.. . . .	124
» Angel Moreno Martínez.	23
» Francisco Conesa Balanza..	23

Águilas 10 de Septiembre de 1905.—El Presidente de la Mesa, José Muñoz.—Interventores: F. Muñoz, José Hidalgo y José Jiménez.

Sección 2.ª

	Votos obtenidos.
D. Angel Aznar Butigieg.	128

	Votos obtenidos.
D. Antonio García Alix.	128
» Tomás Maestre Pérez.. . . .	127
» Manuel Echegaray Estrada.. . . .	127
» Angel Moreno Martínez.	28
» Francisco Conesa Balanza..	28

Águilas 10 de Septiembre de 1905.—El Presidente de la Mesa, Francisco F. Luna.—Interventores: José Pérez, Antonio Alonso y Juan Sánchez.

Sección 3.ª

	Votos obtenidos.
D. Angel Aznar Butigieg.	124
» Antonio García Alix.	124
» Tomás Maestre Pérez.. . . .	123
» Manuel Echegaray Estrada.. . . .	123
» Angel Moreno Martínez.	24
» Francisco Conesa Balanza..	24

Águilas 10 de Septiembre de 1905.—El Presidente de la Mesa, Juan García.—Interventores: R. Navarro, Vicente Muñoz y Jesús García.

Cuarta sección.

Número 1.965.

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL ARSENAL DE CARTAGENA

Anuncio.

Dispuesto por la Junta Administrativa de este Arsenal en acuerdo número 31 de 11 de Marzo último, la adquisición por medio de subasta de 24'840 metros cúbicos de pino rojo en tablones para el Dique seco de carenas, importante 3.477'60 pesetas, comprendidos en el pliego de condiciones núm. 9, que se halla de manifiesto en el Ministerio de Marina, Comandancia de la provincia marítima de Barcelona y Secretaría de esta Junta, en unión de un ejemplar del reglamento de contratación de servicios vigente, se anuncia al público para conocimiento de los que deseen tomar parte en la licitación que tendrá lugar en la capital de este Departamento y en el local que ocupa la Biblioteca del Arsenal, ante la Junta especial de subastas del mismo el día y hora que oportunamente se fijará por medio de anuncios en la «Gaceta de Madrid» y *Boletines oficiales* del Ministerio de Marina y de las provincias de Murcia y Barcelona.

Este servicio se anunciará también a tenor de lo que dispone el artículo 53 del citado reglamento de contratación, por edictos que serán fijados en sitio visible en las Comandancias de Marina de todas las provincias del litoral, lo cual será dispuesto por los Jefes de las mismas por el conocimiento que tengan del anuncio inserto en el *Boletín oficial* del Ministerio del ramo.

Los que deseen interesarse en este servicio deberán presentar sus proposiciones con sujeción estricta al unido modelo, en la Dirección del Material del Ministerio de Marina, Capitanías generales de los Departamentos y Comandancias de todas las provincias marítimas, con arreglo a lo que determina el artículo 71 de dicho reglamento, en pliegos cerrados y extendidas precisamente en papel timbrado de una peseta clase 11.ª, no admitiéndose las que se presenten redactadas en papel común con el sello adherido

en él, y por separado y fuera del sobre que contenga la proposición, entregarán su cédula personal y un documento que acredite haber impuesto en la Caja general de Depósitos ó en las sucursales de provincia y en concepto de garantía, para licitar la cantidad de 174 pesetas, en metálico ó en valores admisibles por la ley al precio medio que estos hayan tenido durante el mes anterior al que se verifique el depósito, a excepción del papel de la deuda amortizable del 5 por 100 que se admitirá por todo su valor.

El licitador a cuyo favor se adjudique el remate impondrá como fianza para responder del cumplimiento del contrato, en la Caja general de Depósitos ó en las sucursales de provincia y en la forma indicada para los depósitos, la cantidad de 348 pesetas, cuya fianza no será devuelta al adjudicatario mientras no resulte solvente de su compromiso.

Arsenal de Cartagena 21 de Septiembre de 1905.—El Secretario, Emilio Guitart.

Modelo de proposición.

Don N. N., vecino de, que habita en la calle (tal), número, piso, derecha ó izquierda, en su nombre (ó a nombre de D. N. N., para lo que se halla debidamente autorizado), hace presente: que impuesto del edicto inserto en la «Gaceta de Madrid» núm., de tal fecha (ó en los *Boletines oficiales* de las provincias de Murcia y Barcelona y del Ministerio de Marina número (de tal fecha), ó en el fijado en la Comandancia de Marina de tal provincia (de tal fecha), para contratar el suministro de pino rojo que se necesita en el Arsenal de Cartagena, con destino al dique seco de carenas, se compromete a llevar a efecto el expresado servicio, con estricta sujeción a todas las condiciones contenidas en el pliego y por el precio señalado como tipo para la subasta en la relación unida al mismo (ó con la baja de tantas pesetas y tantos céntimos). Todo por letra.

(Fecha y firma del proponente.)

Quinta sección.

Número 1.967.

TESORERIA DE HACIENDA de la PROVINCIA DE MURCIA

Esta Tesorería de Hacienda ha dictado con fecha de hoy, la siguiente

Providencia:

No habiendo satisfecho dentro del plazo reglamentario los contribuyentes que se citan en la precedente certificación el importe de sus descubiertos respectivos, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 47 y 50 de la instrucción de 26 de Abril de 1900, se les declara incursos en el primer grado de apremio y recargo del 5 por 100 sobre sus débitos, en la inteligencia de que si transcurren los días que preceptúa el art. 52 sin haber efectuado el pago del principal y recargo referido, se pasará al segundo grado de apremio conforme lo determinado en el art. 66 de dicha instrucción.

Publíquese ésta en el *Boletín oficial*, y hágase entrega de este expediente al Arrendatario de contribuciones, quien firmará el recibo en una de las facturas que por duplicado se han de acompañar.

Así lo mando, firmo y sello con el de esta oficina, en Murcia a 22 de Septiembre de 1905.—El Tesorero de Hacienda, Fernando de Ojeda.

Número.	Conceptos.	Periodo.	Nombre del deudor.	Debito.
1	Electricidad.	1905	D. Juan López Ferrer.	26 88

Número 1.968.

Agencia Recaudatoria.—Zona 9.ª Pueblo de San Javier.—Contribución rústica.—2.º trimestre de 1905 y anteriores.

Don Eduardo Más y Mateos, Agente Recaudador de contribuciones de la zona 9.ª de la provincia.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo que se sigue en esta oficina por la contribución, pueblo y años arriba expresados y por los débitos que al final se expresan, contra el contribuyente hacendado forastero D. José María Morales Mapi, le ha sido embargada con fecha 30 del pasado mes de Agosto, la siguiente

Finca:

Un trozo de tierra secano con 22 olivos, sito en la diputación de Tarquinales, término municipal de San Javier, de haber 12 tahullas; que linda L. tierras de D.ª Bárbara de Val y camino de por medio; M. con las de José Espín Roca; P. con las de José Madrid y las de Ramón García, y N. con las de José Sáez.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio que deberá insertarse en el *Boletín oficial* de la provincia y «Gaceta de Madrid», fijándose a la vez con carácter de edicto en las tablas de anuncios del Ayuntamiento de San Javier, para que llegue a conocimiento del interesado, para que en su día no pueda alegar ignorancia.

Al propio tiempo se le requiere para que en el término de tercero día, presente y entregue en la oficina de la Agencia establecida en Pacheco calle de la Estación núm. 7, los títulos de la mencionada finca después de transcurrir dicho plazo sin haberlo verificado, se procederá de oficio con arreglo a instrucción.

Pacheco a 2 Septiembre de 1905.—For El Agente, Ginés Espín.

Débitos.

N.º de orden	Presupuestos	Cuotas. Pesetas.
458	1897-98	12 74
465	98-99	12 98
470	99-900	7 92
470	1900	15 03
479	1901	13 36
482	1902	12 64
495	1903	13 20
510	1904	15 28
515	1905	8 12
Suma cuotas.		111 27
Recargos.		150 »
TOTAL débitos.		261 27

Número 1.910.

Edicto.

Provincia de Murcia.—Zona 10ª.—Contribución urbana.—Diputaciones de la capital.—Segundo trimestre de 1905.

Don Patricio López Ortega, Agente Recaudador de contribuciones de esta zona.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de la contribución, trimestre y pueblo

arriba expresados, se encuentran comprendidos los deudores que á continuación se relacionan, quienes á pesar de figurar como vecinos de dicha localidad no han podido ser notificados en segundo grado de apremio por tratarse de deudores de paradero desconocido, por lo que expongo el presente edicto para que pueda llegar á conocimiento de los mismos, que con fecha 17 de Julio de 1905, he dictado la siguiente

Providencia:

«De conformidad con lo dispuesto en la instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese á los deudores esta providencia, á fin de que puedan satisfacer sus descubiertos durante el plazo de 24 horas; advirtiéndoles que de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto as fincas que han de ser objeto de ejecución y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la Propiedad de este partido para la anotación preventiva del embargo.»

Número.	Nombre de los contribuyentes.	Pesetas.
34	Dolores Tortosa.	2'71
36	Damián García.	1'79
45	Francisco Lacárcel.	6'22
48	Fulgencio Meseguer.	3'97
51	Francisco Sánchez.	3'49
54	Francisco García.	2'71
59	Francisco López.	2'94
60	Francisco Mora.	2'01
64	Francisco Domínguez.	7'76
75	Francisco Sánchez.	2'33
82	Gregorio Meseguer.	3'73
89	Herederos de Antonio Meseguer.	2'87
90	Herederos de Francisco Molina.	3'49
91	Herederos de Teresa Ruiz.	4'23
92	Herederos de José Alemán.	3'18
601	Herederos de Salvador Ruiz.	10'48
2	Herederos de Pedro García.	4'73
4	Herederos de Antonio Franco.	2'87
6	Juan Zaragoza.	2'47
30	Josefa Céspedes.	2'87
42	José Almansa.	3'33
67	Juan Sánchez.	3'88
68	Juan Ruiz.	4'27
73	Juan Valverde.	2'10
74	Juan Roca.	5'43
78	José Meseguer.	2'33
706	José Rubio.	2'33
38	Manuel Domingo.	5'83
49	María Martínez.	1'94
51	María Antonia Valero.	4'26
64	Ramón Roca.	5'81
78	Salvador Zaragoza.	2'10
87	Teresa García.	1'94

Semestrales.

5485	Andrés Cabezos.	3'10
89	Antonio Albaladejo.	2'47
516	Bartolomé Sánchez.	3'40
49	Francisco Zamora.	2'33
53	Francisco Martínez.	3'10
73	Francisco Sánchez.	3'10
85	Gregorio Sánchez.	2'78
639	Josefa Tortosa.	3'10
702	José Baeza.	3'11
12	José Manuel.	3'11
20	Julián Liza.	3'10
26	Lucía Meseguer.	3'16
42	María Sánchez.	3'08
60	Pedro López.	2'86
75	Sebastián San Nicolás.	2'47

Anuales.

5511	Antonio Almansa.	3'11
613	Juan García Almagro.	1'87
19	José Ruiz.	1'87

GARRES

6186	Dolores Cerezo.	4'67
90	Encarnación López.	4'50
91	Encarnación Pina.	4'27
93	Francisco Pedreño.	2'87
211	Francisco Navarro.	4'27
4	José Morales.	2'33
5	José Rubio.	2'75
6	Juan Pérez.	1'95
17	José Arce.	2'10
18	Juan Saura.	2'33
38	Manuel Martínez.	1'94
51	Olaya López.	12'77

Semestrales.

6164	Cristóbal Meseguer.	1'86
89	Dolores López.	3'10
96	Francisco Tornel.	3'10
97	Francisco Pérez.	2'11
209	José García.	3'07
15	Juan Marmol.	2'33
24	Juan Rubio.	3'10
31	José García.	3'11
41	Mariano Rueda.	3'10
46	Miguel Serna.	2'75
54	Ignacio Ruiz.	1'86
56	Soledad Celdrán.	2'33

Número.	Nombres de los contribuyentes.	Pesetas.
ALBERCA		
5037	Antonio Rufete.	2'56
41	Ana María Aliaga.	4'50
42	Antonio Aliaga.	5'35
44	Antonio Ayuso.	6'72
48	Antonio Hernández.	1'77
52	Antonio Sáez.	1'05
55	Antonio Riquelme.	2'01
68	Andrés Tornel.	3'26
43	Antonio Aragón.	2'18
50	Antonio Sánchez.	3'84
52	Antonio Sáez.	1'09
55	Antonio Riquelme.	2'01
68	Andrés Tornel.	3'26
71	Antonio Cánovas.	4'51
111	Francisco Pérez.	6'36
30	Francisco Cánovas.	2'41
34	Francisco Zamora.	3'87
66	Herederos de Francisco Zamora.	2'87
68	Hilario Rufete.	4'26
81	José Antonio Sáez.	2'87
88	Juan Clemente.	2'40
91	Josefa Zamora.	5'43
96	Julián Sánchez.	2'87
200	Josefa Arróniz.	3'26
52	José Vivancos.	2'41
55	Javier Franco.	2'94
308	Piedad Buendía.	2'40
9	Pedro Pardo.	1'94
24	Salvador Muñoz.	2'41
31	Teresa Luján.	2'55
<i>Semestrales.</i>		
5084	Agustín Martínez.	3'11
99	Diego Micoll.	2'80
112	Fulgencio Ballesta.	3'25
53	Francisco Beltrán.	3'12
78	Francisco Marcos.	3'25
225	José Martínez.	3'40
50	José Hernández.	3'10
64	José Martínez.	3'41
78	María Hernández.	3'10
83	María Murcia.	2'33
94	Miguel Sánchez.	3'41
97	Mateo García.	3'11
313	Patricio Montesinos.	3'22
32	Virtudes Jiménez.	3'40
33	Estanislao Bernal.	3'41
ALJEZARES		
5497	Antonio Hernández.	1'94
501	Antonio Alemán.	2'33
6	Antonio Martínez.	2'08
7	Antonio Meseguer.	3'11
18	Cristóbal Fuentes.	5'33
22	Catalina Vivancos.	2'71
31	Dolores Ruiz.	2'93

Y para que tenga lugar la notificación de los contribuyentes que se relacionan anteriormente, extendiendo el presente que en cumplimiento á lo dispuesto en el art. 142 de la instrucción de 26 de Abril de 1900, se publicará en la «Gaceta de Madrid» y *Boletín oficial* de la provincia para conocimiento de los interesados.

Murcia 25 de Agosto de 1905.—El Agente ejecutivo, Patricio López.

Sexta sección.

Número 1.625.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
DE LA UNION

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el presente mes de Julio de 1905.

Ordinaria del día 7.

Se aprobó el acta de la sesión anterior y varias cuentas por diferentes conceptos.

Dada cuenta de las solicitudes de baja en el padrón de arbitrios por ocupación de la vía pública, promovidos por D. José Miras Zambrana y otros que han suprimido los rótulos y reformados los escaparates de sus establecimientos, y vistos los informes favorables de la inspección de Policía urbana, se acordó las bajas en dicho padrón de los expresados solicitantes por el segundo semestre del corriente año.

Debiendo procederse al justiprecio de las fincas expropiadas para la alineación de las calles de la Bóquera y Alfonso el Sabio y apertura de una calle entre las del Huerto y Ballesta, se acordó el nombramiento de perito por este Ayuntamiento á D. José Méndez Martínez, Maestro de obras titular de este Municipio.

Visto el estado de las especies adeudadas en concepto de arbitrios extraordinarios durante el mes de Junio último, y resultando hallarse conforme, se acordó el ingreso en las arcas municipales de las 2.744'50 pesetas á que asciende la recaudación, deduciendo el diez por ciento por recaudación y cobranza.

Debiendo verificarse en el presente mes la renovación de la mitad más antigua de los vocales que forman la Junta pericial, se acordó que por la Alcaldía se abra el oportuno expediente haciendo constar por relación los peritos á quienes correspondan cesar y se hagan las propuestas para la Administración de Hacienda de la provincia.

Leído el extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento en el mes de Junio último, se acordó su aprobación y que se remita al Sr. Gobernador civil, para su publicación en el *Boletín oficial* de la provincia.

Ordinaria del día 14.

Fué aprobada el acta de la anterior y cuentas presentadas.

Se nombró vocal de la Junta municipal á D. Vicente Cánovas Fuentes, en la vacante producida por defunción de D. José Pagán Pérez.

Dada cuenta de un escrito de Don Adolfo Fuertes Campins, solicitando su inscripción y la de su familia en el padrón vecinal por haber dejado de hacerlo el encargado de verificar el último empadronamiento, por error sin duda, se acordó que se lleve á efecto su inscripción y la de su familia con arreglo á los datos de la declaración jurada que presenta.

Vista la relación presentada por el negociado correspondiente para el nombramiento de Vocales de la Junta pericial y las ternas propuestas para la Administración de Hacienda, se acordó su aprobación y que se remita á dicho Centro certificación de este acuerdo á los efectos que correspondan.

Aprobado por el Sr. Gobernador civil de la provincia el proyecto de reforma interior de las dependencias que ocupa la Cárcel de este partido, se acordó por unanimidad quedar enterado y que se proceda por la Comisión de obras públicas á re-

dactar el pliego de condiciones económicas que ha de regir la subasta.

Conformándose con lo propuesto por la Comisión de policía urbana en los expedientes de que se da cuenta, se acordó conceder licencia de obras á D. Pedro Vidal Fernández y á D. Manuel Peñalver Victoria, observando cuantas condiciones constan en la licencia de concesión y con sujeción á los planos presentados.

Se acordó como se pide en los escritos presentados por D. Juan Pagán Pérez y otros, que solicitan la baja en el padrón de arbitrios por supresión de rótulos y reforma de los escaparates en sus respectivos establecimientos.

También se aprobó la distribución de fondos para el presente mes de Julio.

Igualmente se acordó dirigir atento oficio al Sr. Gobernador civil de la provincia, interesando la resolución inmediata del expediente sobre la ocupación de los cauces públicos por los explotadores de minas de esta ciudad con las aguas fangosas de sus lavados.

A propuesta del Sr. Martínez Martínez, se acordó que el maestro de obras titular forme con urgencia el presupuesto calculado en el establecimiento de rasantes y aceras de la calle de Isabel la Católica.

Ordinaria del día 21.

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

A propuesta del Sr. Presidente se acordó dirigir sentido pésame á la Excm. Sra. Marquesa de Pozo Rubio por el fallecimiento de su esposo D. Raimundo Fernández Villaverde, hombre de Estado y distinguido economista.

Se aprobaron las cuentas presentadas por varios interesados.

Dada cuenta de un escrito de Don José Pallarés Molina, solicitando la baja de un rótulo que tenía colocado en su establecimiento en el padrón de arbitrios correspondiente, y resultando del informe practicado ser cierto lo que solicita el interesado, se acordó la baja en el padrón de dicho rótulo para el segundo semestre del corriente año.

A propuesta del Sr. Martínez Martínez, se acordó que por la Comisión de policía urbana se gire una visita á la plaza de los Hernández y que informe sobre el estado y condiciones respecto á las aguas que en caso de lluvia discurren por la misma.

Ordinaria del día 28.

Fué aprobada el acta de la anterior.

Visto un escrito de D. Pedro Ros Manzanares, solicitando licencia para edificar una casa en la calle de D. Andrés Pedreño, se acordó como se pide y que el maestro de obras titular proceda á la tasación del terreno que ha de adquirir de la vía pública.

Se nombró comisionado para el ingreso en Caja de los mozos del actual reemplazo al oficial de Secretaría D. Pedro Gea Gea.

Se aprobaron dos cuentas de jornales y obras en las calles de esta ciudad y arreglo de una cuadra en el cuartel de la Guardia civil.

Fué concedida la pensión de quince pesetas mensuales al vecino pobre y sin recursos Alfonso Sánchez Ortiz, para atender á la lactancia de uno de los mellizos que ha dado á luz su esposa.

También se acordó requerir á D. Antonio Conesa Martínez, para que en el término de cinco días proceda al arreglo de unos retretes que de casas de su propiedad derraman á la rambla de Isabel la Católica.

La Unión 31 de Julio de 1905.—El Secretario, Gregorio Martínez.

La Unión 11 de Agosto de 1905.

Dada cuenta del precedente extracto de acuerdos en la sesión ordinaria de este día, el Excelentísimo Ayuntamiento acuerda por unanimidad su aprobación y remisión al Sr. Gobernador civil para su publicación en el *Boletín oficial* de la provincia, según está mandado; certificado.—Gregorio Martínez.—V.º B.º: Conesa.

Octava sección.

Número 1.953.

JUZGADO DE INSTRUCCION

DE TOTANA

Don Ramón Pastor y Manresa, Juez de instrucción de este partido.

En virtud de la presente requisitoria que se publicará en la «Gaceta de Madrid» y *Boletín oficial* de la provincia de Murcia, se cita, llama y emplaza al procesado Luis Torres Flores, gitano, de veintidós años, hijo de Trinidad y Felipa, soltero, esquilador, natural de Calasparra, vecino de Murcia, con domicilio en el mercado de las cabelleñas, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que dentro del término de diez días comparezca en este Juzgado, sito en la plaza de la Constitución, á dar sus descargos en la causa número treinta del año actual, que se le sigue por haber usado los nombres de Antouio Cortés Fernández y Luis Fernández Flores Torres; apercibiéndole que de no verificarlo, le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo, ruego y encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares y demás agentes de la policía judicial, procedan á la busca y captura de dicho procesado, y conseguida que sea le remitan á disposición de este Juzgado, conduciéndole con las seguridades convenientes.

Dada en Totana á diez y nueve de Septiembre de mil novecientos cinco.—Ramón Pastor.—El Actuario, Pedro Gil.

Número 1.961.

JUZGADO DE INSTRUCCION

DE CARTAGENA

Don Eduardo Chalud y Sola, Juez de instrucción de este partido.

A los de igual clase y municipales, Alcaldes, fuerzas de la Guardia civil y demás agentes de policía judicial de la Nación, hago saber: Que en este Juzgado y por la actuación del que refrenda, se instruye sumario por el delito de falsedad y estafa, contra Jesús Rodríguez García, de estatura alto, delgado, bigote entrecano, como de unos cincuenta años de edad próximamente, vistiendo pantalón claro, americana y chaleco igual al pantalón, sombrero hongo color ceniza claro, leontina al parecer de oro y quevedos al parecer también de edad, ignorándose sus demás señas, circunstancias, vecindad y paradero del mismo; y en dicho sumario he acordado expedir la presente requisitoria, por la que en nombre de S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g), ruego y encargo á las expresadas Autoridades y agentes, se proceda á la busca y captura del referido sujeto poniéndolo en su caso con las seguridades con-

venientes á disposición de este Juzgado en las cárceles de esta ciudad.

Y para que se persone en el mismo á fin de responder á los cargos que le resulten en dicha causa, se le concede el término de diez días, contados desde la inserción de la presente en el *Boletín oficial* de esta provincia de Murcia y «Gaceta de Madrid»; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á ley por su rebeldía.

Dada en Cartagena á veinte de Septiembre de mil novecientos cinco.—Eduardo Chalud.—El Actuario, Manuel Belda.

Anuncios.

CAJA DE AHORROS

DEL

BANCO DE CARTAGENA

CARTAGENA, MURCIA, LORCA, LA UNION

Y AGUILAS

Se admiten imposiciones desde una á diez mil pesetas.

Se abonan intereses á razón de 3 por 100 anual.

Se reintegran los fondos á la vista.

SITUACIÓN EN 16 DE SEPTIEMBRE DE 1905

Saldo anterior.	Pts.	4.852.091'64
Imposiciones durante la semana. »		289.146'38
Suma.		5.141.238'02
Reintegros.		316.121'36
Saldo.		4.825.116'66

REAL ORDEN

DE 20 DE SEPTIEMBRE DE 1877

Esta Real orden previene que todos los Jefes de las distintas dependencias del Estado, vienen obligados á exigir á los rematantes de las subastas para suministros de todas clases y ejecución de servicios, la presentación del recibo que justifique el pago de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales.

Los anuncios de Sociedades mineras y particulares se insertarán previo permiso del Sr. Gobernador civil de la provincia, y pago adelantado de su importe.

Los anuncios á petición de parte no se insertarán en este periódico oficial sin el previo pago de su importe.

El Sr. D. Hernández Guisasa.